

# **Policía detiene pareja que adulteraba mentol, rinse y jabón**

El Departamento de Falsificaciones de la Dirección de Investigaciones Criminales de nuestra Policía Nacional realizó un exitoso allanamiento, en el que pudo apresar a una pareja por violación a la Ley General de Salud 42-01, al dedicarse a adulterar productos de consumo humano, con lo que pusieron en riesgo el bienestar de los consumidores.

Estas personas operaban un laboratorio clandestino de fabricación de fricción mentol, con base de Diclofenac, además de rinse, jabón y otros productos químicos que no poseían registro sanitario.

Para evitar que esta situación siga sucediendo, agentes de nuestra Policía Nacional, en coordinación con el Ministerio Público, procedieron a realizar el allanamiento en el sector Cancino Adentro, en Santo Domingo Este, donde confiscaron 89 cajas de mentol, cada una con 50 botellas plásticas de 8 onzas, así como otras 55 cajas, todas con 108 botellas de 4 onzas, todas marca Parcon.

También fueron decomisadas 24 cajas de mentol frío, de la misma marca, cada una conteniendo 36 frascos de 8 onzas. Además de 24 galones de rinse, 33 de jabón líquido, cinco fardos con 200 botellas plásticas de 8 onzas vacías, junto a otro fardo de 500 botellas de cuatro onzas.

Nuestros agentes ocuparon 103 garrafones de 25 kilogramos de Salicilato y una caja de Ciftrioxona, conteniendo cada estuche, 194 cajitas.

En la acción policial, también fueron decomisadas cuatro cajas de etiquetas para ser utilizadas en los envases de las

diferentes presentaciones del mentol que fue incautado.

Al tener todas estas evidencias, nuestros agentes policiales apresaron a Erika Laureano Núñez y a Álvaro Luis Adames. Este último al ser depurado en los archivos de nuestra Policía Nacional figura con un registro por robo del año 2015.

Ambos serán puestos a disposición del Ministerio Público para los fines correspondientes, por violar el artículo 115 de la Ley General de Salud que establece que:

“La autorización de los medicamentos se realizará mediante la evaluación y registro conferido por el Departamento de Drogas y Farmacias del Ministerio de Salud Pública. El registro sanitario y la evaluación de los productos farmacéuticos se hará de acuerdo con las normas, los registros y procedimientos que al efecto se establezcan...”

Cada acción ejecutada por nuestra Policía Nacional obedece al cumplimiento de la ley y está amparada en el compromiso de nuestros 37,000 agentes de garantizar la paz, la tranquilidad y la convivencia pacífica en la República Dominicana.





Dirección de Comunicación Estratégica, P.N.  
Jueves 12 de julio, 2018  
Santo Domingo, R.D.